



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 031 24 de marzo de 2023

Por medio de la cual se convoca a la elección de representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior de la Institución para el periodo 2022 – 2024.

El Rector de la Institución Universitaria Visión de las Américas, en uso de sus funciones estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, “...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”.
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”
3. Los literales f. y g. del artículo 29 del Estatuto General, establece que el Consejo Superior estará integrado por: “Un (1) representante de los profesores.” y “Un (1) representante de los estudiantes.”
4. El párrafo del artículo 29 del Estatuto General, establece que los estudiantes y profesores representantes ante el Consejo Superior: “Los integrantes previstos en los literales f) y g) serán elegidos democráticamente por cada estamento para periodos de dos (2) años de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto expida el Rector. Los integrantes podrán ser reelegidos...”
5. La Resolución Rectoral N° 274 del 28 de octubre de 2022, emite “...el Reglamento para la Elección del Representante de los Profesores y

Estudiantes ante el Consejo Superior y el Consejo Académico de la Institución.”, Resolución Rectoral que debe ser derogada.

6. El Tribunal de Garantías en sesión del 13 de marzo de 2023 luego de analizar la renuncia de los estudiantes Luisa Fernanda Ríos Valencia identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.362.127 y Juan a Camilo Alarcón Burbano identificado con la cedula de Ciudadanía No. 1221.721.698 a la candidatura como Aspirantes a Representantes de Estudiantes ante el Consejo Superior para el periodo 2022 – 2024, decide realizar de nuevo el proceso de Elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior para el periodo 2022-2024.
7. El Tribunal de Garantías en sesión del 15 de marzo de 2023 luego de analizar la renuncia de la aspirante a Representante de Profesores ante el Consejo Superior para el periodo 2022 – 2024, profesora Claudia Victoria Quintero García identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 43.022.242, decide realizar de nuevo el proceso de Elecciones de representante de los Profesores ante el Consejo Superior para el periodo 2022-2024.
8. Que las elecciones deben ser un proceso institucional y democrático en el que los electores elijan con su voto entre una pluralidad de candidatos para ocupar una curul en los órganos de dirección, en representación de los profesores y estudiantes.
9. La convocatoria para la Elección del representante de Estudiantes y Profesores ante el Consejo Superior 2022 - 2024, tiene como referente la decisión adoptada por el Tribunal de Garantías según Acta 004 del 23 de marzo de 2023, la cual modifica el calendario para la Elección del Representante de Estudiantes y Profesores ante el Consejo Superior para el periodo 2022-2024.
10. La Misión y el Proyecto Educativo Institucional de la Institución se enmarcan dentro del criterio de participación democrática, mejoramiento continuo y perfeccionamiento de sus instancias académicas y administrativas.

Por lo anterior, el Rector de la Institución Universitaria Visión de las Américas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a elección para elegir el representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior de la Institución para el periodo 2022 – 2024, la cual se desarrollará de manera presencial utilizando urnas físicas.

ARTÍCULO 2. Fijar calendario electoral de la siguiente manera:

- a) **Periodo de Inscripciones:** Del 24 de marzo de 2023 hasta el lunes de 10 de abril de 2023, 2:00 p.m.
- b) **Reunión con candidatos:** 11 de abril de 2023.
- c) **Campaña de candidatos:** Del 12 de abril de 2023 al 27 de abril 2023.
- d) **Votaciones:** 28 y 29 de abril de 2023.
- e) **Escrutinio:** 29 de abril de 2023.
- f) **Comunicación de los resultados a los candidatos:** 29 de abril de 2023.
- g) **Posesión:** el presidente del Consejo Superior gestionará las respectivas Actas de posesión con los consejeros electos.

ARTÍCULO 3. La Comisión Escrutadora quedará conformada de la siguiente manera:

- Representante de los decanos: Beatriz Elena Zea Ortiz, identificada con la cédula ciudadanía N.º 43.024.162, Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa.
- Representante de los profesores: Laura Yiceth Alarcón Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.053.801.689, Profesora del Programa de Medicina.
- Representante de los estudiantes: Ana Lucia Acevedo Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.087.985.577, Estudiante del Programa de Administración de Empresas.

ARTÍCULO 4. Conformar los Jurados de Votación así:

a. Sede Pereira:

- Doctora Daniela Castaño López, identificada con la cédula ciudadanía N.º 1.053.803.726, profesora del Programa de Odontología de la Sede Pereira.
- Señor Juan Carlos Álzate Fernández, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.112.768.133, asistente Departamento de Gestión Humana.
- Señora Geraldine Calderón Duque identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.002.590.651, asistente de la Dirección Ejecutiva.

b. Sede Medellín

- Doctor Carlos Ignacio Vélez Gómez, identificado con la cédula ciudadanía N.º 70.877.956, del Programa de Laboratorio de Prótesis Dental de la Sede Medellín.
- Señora Jenny Paola David David, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.001.397.872, asistente de la Oficina de Relaciones Internacionales y estudiante del Programa de Administración de Empresas.
- Señor Juan Carlos Osorio Casas, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 70.661.835, Director Departamento de Biblioteca.

c. Sede Tutorial Rionegro

- Doctora Ana María Gómez Ospina, identificada con la cédula ciudadanía N.º 39.449.429, del Programa Administración de Empresas de la Sede Medellín.
- Señora Nora Angela Giraldo Usme N.º 32.392.707, Auxiliar administrativa del Programa de Administración de Empresas de la Sede Medellín.

PARÁGRAFO 1. El jurado designado tendrá derecho a un día compensatorio de descanso remunerado dentro de los 60 días calendario siguientes a la votación.

PARÁGRAFO 2. Cada Sede dispondrá de un cubículo y dos urnas de votación independientes, una para profesores y otra para estudiantes, instaladas así:

- Sede Medellín: Bloque B - Edificio nuevo (entrada principal).
- Sede Centro Tutorial Rionegro: Oficina administrativa.
- Sede Pereira: Bloque A – Pasillo frente a la oficina de Reservas.

ARTICULO 5. El jurado llevará el control de la votación de la siguiente manera:

1. El jurado dispondrá de un listado de control de votación de profesores suministrado por el Departamento de Gestión Humana, en el cual se señalará el profesor que se dispone a ejercer el derecho al voto, quien se identificará con su cédula de ciudadanía.
2. El jurado dispondrá de un listado de control de votación de estudiantes suministrado por el Departamento de Admisiones, registro y control en el cual se señalará el estudiante que se dispone a ejercer el derecho al voto, quien se identificará con su cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad.

ARTÍCULO 6. La jornada electoral se realizará en el siguiente horario:

Viernes 28 de abril de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

Sábado 29 de abril de 08:00 a.m. a 12: 00 m.

La Jornada de votaciones deberá estar libre de publicidad y de acciones de promoción y campaña de candidatos representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior de la Institución para el periodo 2022 – 2024. Los candidatos serán responsables del retiro de todo el material publicitario que les corresponda.

PARÁGRAFO: Las unidades académicas y administrativas, de manera coordinada, desarrollarán actividades presenciales durante los días de votación, de tal manera que se promueva el acercamiento de los electores a las urnas y de esta manera se logre una mayor participación de la Comunidad Universitaria en el proceso de Elección a los órganos de dirección Institucional.

Resolución Rectoral N° 031 del 24 de marzo del 2023 por medio de la cual se convoca a la elección de representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior de la Institución para el periodo 2022 – 2024.”

Página 6 de 6

ARTICULO 7. La presente Resolución acoge en todos sus apartes la Resolución Rectoral N° 030 del 24 de marzo de 2023.

ARTICULO 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución Rectoral N° 009 del 21 de febrero de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Medellín, el 24 de marzo de 2023.



ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Rector



VIVIAN ANDREA MORENO LLANO
Secretaria General (Ad-Hoc)